CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 283 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA EMPRESA CONSORCIO CC INGENIERIA

NUMERO:	N° 283-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO ANTIOQUIA NIT. 890983922-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ C.C. 70.193.006
CONTRATISTA	CONSORCIO CC INGENIERIA NIT 901882395-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JONATHAN MOSQUERA MURILLO N° 1.037.606.000
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD RURAL DE LA VEREDA SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L $30.277.404
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS

Entre los suscritos **JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.006, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 30 de diciembre de 2023, por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte el señor **JONATHAN MOSQUERA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 70.193.006**, represéntate legal de **CONSORCIO CC INGENIERIA** identificado con NIT **N. 901882395-6**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD RURAL DE LA VEREDA SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **ALCANCE DEL OBJETO- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El objeto a contratar lo constituye la entrega de los bienes que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	EXCAVACIONES Y LLENOS				
1.1	Excavación retroexcavadora de material heterogéneo de 0-4 m, bajo cualquier grado de	m3	124		$ 2.263.000

	humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entubado			$ 18.250	
1.2	Excavación en roca a cualquier profundidad, Incluye acarreo interno	m3	6	$ 30.645	$ 183.870
1.3	Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	4	$ 24.350	$ 97.400
1.4	Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	50	$ 18.350	$ 917.500
2	SISTEMAS SÉPTICOS Y CAJAS DE INSPECCION				
2.1	Suministro, transporte e instalación de sistema séptico y FAFA con capacidad para atender una población de hasta veinte (20) habitantes –7500 litros, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø4" con accesorios y malla mosquitera doble y trampa de grasas.	und	1	$ 13.700.00	$ 13.700.000
2.2	Suministro de materiales de obra civil y construcción de cajas de inspección y control cuadrangulares en obra civil de 0.60 cm por 0.60 cm. Incluye tapa en obra civil y metálica.	und	6	$ 230.000	$ 1.380.000
3	TUBERIAS Y ACCESORIOS				
3.1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S ø4" e instalación de esta para la red de alcantarillado de las aguas residuales.	m	64.5	$ 20.770	$ 1.339.665
3.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S ø3" e instalación de esta para la red de alcantarillado de las aguas residuales.	m	42	$ 14.150	$ 594.300
3.3	Suministro, transporte e instalación de sifón S.R. De 135° en PVC-S ø3" para control de olores	und	7	$ 18.600	$130.200
4	VACTOR				
4.1	Succión, transporte y disposición final de aguas residuales domesticas de los sistemas existentes.	m3	18,00	$ 149.132	$ 2.684.376
SUBTOTAL					**$ 23.290.311**
A.U 30%					**$ 6.987.093**
VALOR TOTAL					**$ 30.277.404**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1**. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual. **2**. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **3.** Entregar los bienes y servicio, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, instalación y puesta en marcha en las condiciones de calidad. **4.** El proveedor debe de realizar la entrega e instalación de los suministros en las cantidades acordadas en la administración municipal, a través del supervisor. **TERCERA:**

RUBRO PRESUPUESTAL. El Municipio de San Pedro atenderá el pago del valor del presente contrato mediante certificado de disponibilidad presupuestal: No. 1345 del 25 de septiembre de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.008.4003.16.0.07.127, Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($30.277.404). FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará en un solo pago, una vez se presente la factura o cuenta de cobro, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: PLAZO**. La contratación tendrá una duración de **TREINTA (30) DIAS**, previa suscripción del acta de inicio. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** Se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **SEPTIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**. Será por cuenta del contratista, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen en el desarrollo del presente contrato por concepto de salarios y prestaciones sociales. **OCTAVA: GARANTÍAS.** En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista al Municipio **NOVENA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de San Pedro de los Milagros. **DECIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato será efectuada por el Municipio de San Pedro de los Milagros, dentro del término legal al recibo de los bienes anteriormente relacionados, por parte de la supervisión. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que fueron aportados en la propuesta y el registro presupuestal. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, etc. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponerle multas hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor total del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** Es obligación de la contratista garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES**, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales hará llegar al archivo administrativo del municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LA CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de San Pedro de los

Milagros. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La firma y perfeccionamiento del presente contrato se entiende con la aprobación del contrato por cada una de las partes a través del SECOP II.

No Firmo

JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

JONATHAN MOSQUERA MURILLO
R.L. CONSORCIO CC INGENIERIA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		25-Octubre-2024
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico.		25-Octubre-2024
Aprobó	Esp. José Danilo Álvarez Rodríguez Alcalde		25-Octubre-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			